



Ente Nacional Regulador del Gas

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
----------------------------------	---------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 90	Ejercicio: 2016
Clase: DE BAJO MONTO		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 30206

Rubro comercial: 13 – INFORMÁTICA

Objeto de la contratación: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS"
--

Costo del pliego: SIN CARGO

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Suipacha 636, piso 3º, Gerencia de Administración. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires –1008.	De 9:30 a 13:00 y de 15:00 a 17.30 hs. hasta la fecha y horario de la Apertura.
Correo electrónico: compras@enargas.gov.ar	Hasta la fecha y horario de la Apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar/dirección	Plazo y Horario
Suipacha 636, piso 2º. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires –1008.	A las 12:00 hs. del 30 de septiembre de 2016

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC)

Lugar/dirección	Horario de atención
Suipacha 636, piso 3º – C.A.B.A. –1008. Tel: 4348-0563 / 0457 / 0466 e-mail: compras@enargas.gov.ar www.enargas.gov.ar	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs.



Ente Nacional Regulador del Gas

CLÁUSULAS GENERALES

La oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 70 y concordantes del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012.

Las ofertas podrán ser presentadas por e-mail a: compras@enargas.gov.ar o en sobre cerrado identificado con los datos de la empresa (poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser declarada "tardía") y, a su vez, colocado en otro sobre cerrado indicando:

Ente Nacional Regulador del Gas
Suipacha 636 – Ciudad de Buenos Aires
Contratación Directa N° 90/2016
EXPTE. ENARGAS N° 30206
"Adquisición de insumos para optimización de equipos"
Fecha de apertura: A las 12:00 hs. del 30 de septiembre de 2016.

La sola presentación de la oferta significa de parte del OFERENTE la total aceptación de las cláusulas que rigen el presente procedimiento, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo el procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Las consultas administrativas y/o técnicas sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos deberán ser remitidas al Área de Compras y Contrataciones por correo electrónico a: compras@enargas.gov.ar o presentadas ante la Mesa de Entradas del ENARGAS, Suipacha 636, en el horario de 10:00 a 17:00 horas; hasta TRES (3) días hábiles administrativos antes de la fecha fijada para la Apertura de Sobres.

Si a criterio de este Organismo la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará, con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Asimismo, se incluirá como parte integrante del Pliego.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a DOS (2) días contados desde que se presentare la solicitud, este Organismo tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

ADJUDICACIÓN: Se realizará a favor de la oferta más conveniente para la Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del OFERENTE y demás condiciones de la oferta, dando plena satisfacción a todos los requisitos exigidos en el presente pliego.

JURISDICCIÓN: Las partes se someten para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los Tribunales Federales en lo contencioso administrativo de la Capital Federal, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

ORDEN DE PRELACIÓN: Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:



Ente Nacional Regulador del Gas

- Decreto N° 1023 del 13/08/2001 (publicado en el Boletín Oficial el 16/8/2001) - Régimen General de Contrataciones Públicas y Decreto N° 893 del 07/06/2012. www.argentinacompra.gov.ar (Normativa)
- Ley N° 25.551 y Decreto Reglamentario 1600 del 28/08/2002. www.argentinacompra.gov.ar (Normativa)
- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y www.argentinacompra.gov.ar (Normativa)
- El Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional.
- Resolución ENARGAS N° I/2278 del 24 de agosto de 2012.
- La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- La adjudicación.
- La Orden de Compra.

CONTENIDO

- 1- Redactarse en idioma nacional.
- 2- Especificar el precio unitario y cierto en pesos de la República Argentina (moneda que también será empleada para el pago) en números y con referencia al objeto o unidades solicitadas o su equivalente.
- 3- Informar número de Inscripción ante A.F.I.P. (C.U.I.T.), e indicar si el OFERENTE es agente de retención.
- 4- Presentar las Declaraciones Juradas de: Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional; de Elegibilidad y de Cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente, que podrán ser descargados de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gob.ar).
- 5- El OFERENTE deberán estar Inscripto en el SIPRO (Sistema de Información de Proveedores). Quien no estuviera incorporado deberá realizar el trámite de Pre-inscripción en la página de web de la Oficina Nacional de Contrataciones. Atento que este Organismo se ve impedido de contratar con quien no se encuentre inscripto en el SIPRO, serán desestimadas las propuestas de quienes no conformen o satisfagan, en tiempo y forma, la información y/o documentación requerida para tal fin.
- 6- El OFERENTE deberá poseer y adjuntar el Certificado Fiscal vigente Expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, en los casos que corresponda y con las formalidades legales pertinentes, de conformidad con lo establecido por la Resolución General A.F.I.P. N° 1814/05. Los responsables quedan excluidos de la obligatoriedad de poseer el "certificado fiscal para contratar", respecto de aquellas presentaciones de ofertas cuyos importes totales sean inferiores a \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil).
- 7- Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la Ley 25.551, su reglamentación y demás normativa vigente sobre la materia.



Ente Nacional Regulador del Gas

CLÁUSULAS PARTICULARES

PLAZO DE ENTREGA: A los 10 (diez) días de notificada la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: A los 30 (treinta) días de la presentación de la factura previamente conformada. Se efectuarán las retenciones impositivas de acuerdo a las normas vigentes y el ADJUDICATARIO deberá estar dado de alta como beneficiario de pagos en la Cuenta Única del Tesoro (CUT). En caso de no estar dado de alta, el ADJUDICATARIO deberá completar los formularios que se le enviarán a tal fin.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 (sesenta) días siguientes a la fecha de la cotización. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del OFERENTE. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del período respectivo.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: El ENARGAS es Agente de Retención y reviste el carácter de Responsable IVA Exento. En consecuencia, las ofertas deben estar formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el IVA correspondiente.

FACTURACIÓN: Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción en la Gerencia de Administración – Suipacha 636, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas. En caso de poseer factura electrónica, la misma podrá ser enviada por e-mail a la siguiente dirección: facturacion@enargas.gov.ar

Las facturas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos impuestos por la Resolución General N° 2854 de la AFIP. Deberá, además, referenciarse a la presente contratación.

En virtud de la normativa vigente en materia de Impuesto al Valor Agregado y atento a que este Organismo es Agente de Retención de I.V.A., Ganancias y SUSS, se deberá incluir en un párrafo informativo, dentro de todas las facturas tipo "B", el importe de I.V.A. que ellas contengan, a los efectos de aplicar las retenciones de ley correctamente.

El ENARGAS se encuentra incorporado al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP N° 18/97 y de retención del Impuesto a las Ganancias RG AFIP N° 830/00, sus complementarias y modificatorias, así como también a los regímenes de retención de SUSS según RG 1556/03, 1769/04 y 1784/04; por ello, en todos los casos y adjunto con la primer factura el ADJUDICATARIO, deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde la situación que reviste frente a los mencionados impuestos, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las Normas citadas.

Si se modificara el carácter o condición del ADJUDICATARIO ante la AFIP-DGI, deberá hacer conocer a este Organismo tal circunstancia acompañando la documentación que así lo acredite.

En el caso de existir objeciones sobre algún renglón o ítem o desaprobación parcial, cualquiera sea la causa, el ENARGAS abonará o mandará pagar, según lo dispuesto en el Artículo anterior, los montos devengados que se encuentren fuera de discusión, reteniendo los importes cuestionados hasta el momento de su aprobación.

LUGAR DE ENTREGA: Suipacha 636, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En todos los casos correrán por cuenta del ADJUDICATARIO los gastos de acarreo, descarga y estiba de los elementos a proveer. Asimismo, todos los daños que pueda sufrir la mercadería en dichos momentos son solo responsabilidad del ADJUDICATARIO, desliando de toda responsabilidad a este Organismo.



Ente Nacional Regulador del Gas

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos/remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción (Art. 114 del Decreto N° 893/2012). Esta deberá coordinarse previamente llamando al 4348-0471. La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días (Art. 115 del Decreto N° 893/2012).

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	10	UN.	436-00010-00188 Disco de estado sólido SSD, de acuerdo a Especificaciones Técnicas.
2	10	UN.	436-01349-00133 Memoria DDR 3, de acuerdo a Especificaciones Técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N° 1: Disco de estado sólido SSD (Solid State Drive)

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Capacidad: 120 Gb.
- Velocidad de Lectura: 450 MB/s. o SUPERIOR.
- Velocidad de escritura: 350 MB/s. o SUPERIOR.
- Interfaz: SATA revisión 3.0 (6 Gb/s.) con compatibilidad inversa para SATA Rev. 2.
- Factor de forma: 2.5"
- Garantía: 36 meses o superior.

Renglón N° 2: Memoria DDR 3 4 Gb. 1600 Mhz.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Capacidad: 4 Gb.
- DDR3 1600 MHz. Non-ECC CL11 1.5V Unbuffered DIMM
- Número de parte: KVR16N11S8/4
- Garantía: 36 meses o superior.



DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
CUIT:	
Razón Social o Nombre completo:	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, esta habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y que no esta incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado cuerpo legal.</p>	
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO N° 1023 / 2001	
<p>Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.</p> <p>Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.	
Lugar y Fecha:	



DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD	
CUIT:	<input type="text"/>
Razón Social o Nombre completo:	<input type="text"/>
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO.	
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO N° 893 / 2012	
<p>ARTÍCULO 86.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrarioe) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.g) cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.	
Lugar y Fecha:	<input type="text"/>



Ente Nacional Regulador del Gas

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE	
CUIT:	<input type="text"/>
Razón Social o Nombre completo:	<input type="text"/>
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO , en virtud de lo estipulado en el artículo 234 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012	
<input type="text"/>	
Lugar y Fecha:	<input type="text"/>

[Handwritten signature and scribbles]



Ente Nacional Regulador del Gas

DECLARACIÓN JURADA - BALANZA COMERCIAL			
CUIT:			
Razón Social o Nombre completo:			
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO , la siguiente información para fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración de los complejos industriales nacionales.			
Provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados:			
Características generales de productos/materiales importados:.....			
.....			
.....			
BALANZA COMERCIAL			
Ejercicio ²	Importaciones (US\$)	Exportaciones (US\$)	Saldo (US\$)
Ultimo ejercicio cerrado:			
Proyección para ejercicio corriente:			
Observaciones:			
.....			
.....			
Lugar y fecha:			

[Handwritten signature and scribbles]



Ente Nacional Regulador del Gas

DECLARACIÓN JURADA - OFERTA NACIONAL (COMPRA ARGENTINA) LEY 25.551 (SOLO SI CORRESPONDE)	
CUIT:	
Razón Social o Nombre completo:	
Tipo y N° de Procedimiento:	
Expediente ENARGAS N°:	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los bienes ofrecidos cumplen en su totalidad los requisitos enumerados en la Ley 25.551 y su reglamento (Decreto 1600/2002), para ser considerados "Oferta Nacional".	
"El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal" (art. 15 Ley N° 25.551/01).	
Firma:	
Aclaración:	
Tipo y N° Documento:	
Carácter:	
Lugar y fecha:	

La falta de presentación de la presente configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.



Ente Nacional Regulador del Gas

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Jurisdicción o entidad contratante: ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS		
Domicilio: Suipacha 636, piso 3° – CABA – 1008		
Correo electrónico: compras@enargas.gov.ar		
Fax: 4348-0531		
Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 90	Ejercicio: 2016
Clase / causal del procedimiento: DE BAJO MONTO		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
N° de Expediente: 30206		
Rubro: 13 – INFORMÁTICA		
Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS		
COSTO DEL PLIEGO		
Importe (\$): SIN CARGO		
ACTO DE APERTURA		
Lugar: Suipacha 636, piso 3° – CABA – 1008		
Día: 30/09/2016		
Hora: 12:00 hs.		
PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE		
Lugar: Suipacha 636, piso 3°, Gerencia de Administración – CABA – 1008		
Plazo: Hasta la fecha y horario de la Apertura.		
Horario: de 9:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:30hs.		
PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR MAIL		
Correo electrónico: compras@enargas.gov.ar		
RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO / BASES DEL LLAMADO		
Lugar: Suipacha 636, piso 3°, Gcia. de Administración – CABA (1008) / compras@enargas.gov.ar		
Plazo: Hasta la fecha y horario de la Apertura.		
Horario: de 9:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:30hs.		
CONSULTAS AL PLIEGO / BASES DEL LLAMADO		
Lugar: Suipacha 636, piso 3°, Gcia. de Administración – CABA (1008) / compras@enargas.gov.ar		
Plazo: hasta 3 días hábiles administrativos antes de la fecha fijada para la Apertura de Sobres.		
Horario: de 9:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:30hs.		
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS		
Lugar: ---		
Plazo: ---		
Horario: ---		
VISITA / VISTA DE MUESTRA PATRÓN		
Lugar: ---		
Plazo: ---		
Horario: ---		